

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3006

DOÑIHUE, 24 de Septiembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar en Suministro: SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, LINEAS DE INTERNET, SISTEMA ELECTRICO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, GRABADO DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, SEPTIEMBRE 2012.-

2.- La adquisición N° 4164-7-LE11.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1073 de fecha 04-04-2011.-, que autoriza el llamado a licitación.

4.- Las ofertas a la adquisición y el Informe de Evaluación, que solicita la adjudicación.-

5.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria, firmado por el Sr. Jefe de Finanzas, que permite el gasto.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento

DECRETO:

1.- Contrátese:

Suministro (PUNTO 1) Carlos Canales Cabezas \$ 666.667.- incl. Imp.

Por ser las oferta más conveniente a los intereses municipales.-

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-7-LE11 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/WCC

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chilecompra